

SOLICITUD DE REVISIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE REDES PÚBLICAS



ARTÍCULO 8° Y 8° BIS DEL DECRETO MOP N° 50 /2002

ESTE FORMULARIO DEBE MANTENERSE EN LA CARPETA DURANTE TODA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO

FORMULARIO N°11

	RECIBIDO EN LA OFICINA DE	RECIBIDO POR	N° DE ATENCIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA MÁXIMA ENTREGA	FECHA EFECTIVA RETIRO
1ª PRESENTACIÓN						
2ª PRESENTACIÓN						
3ª PRESENTACIÓN						
4ª PRESENTACIÓN						

N° CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD		FECHA CERTIFICADO		N° DE EXPEDIENTE	
--------------------------------	--	-------------------	--	------------------	--

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD QUE SE URBANIZARÁ		
Calle	Número	ROL SII
Entre calle	Y calle	
Sec / Pob / Cerro	Comuna	

ANTECEDENTES DEL MANDANTE (QUIEN CONTRATÓ LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO)	
Nombre	RUT
Domicilio	Fono / Fax
Comuna	E-mail

ANTECEDENTES DEL CONSULTOR	
Nombre	RUT
Profesión	Domicilio
Fono / Fax / E-mail	Comuna

SE DEBEN ADJUNTAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- Fotocopia simple legible del Certificado de Factibilidad vigente.
- Ficha de datos para cálculo de Aportes Financieros Reembolsables
- Anteproyecto de Loteo aprobado por la Ilustre Municipalidad
- Planos de Redes Públicas de Agua Potable
- Planos de Redes Públicas de Alcantarillado
- Acreditación del Proyectista (fotocopia simple legible del certificado de título)
- Memoria de cálculo de la Red Pública de Agua Potable
- Memoria de cálculo de la Red Pública de Alcantarillado
- Especificaciones Técnicas Generales de construcción de Redes Públicas de Agua Potable
- Especificaciones Técnicas Generales de construcción de Redes Públicas de Alcantarillado
- Especificaciones Técnicas Especiales de construcción de Redes Públicas de Agua Potable
- Especificaciones Técnicas Especiales de construcción de Redes Públicas de Alcantarillado
- Planos de Servidumbres, si procede
- Proyecto de Rasantes aprobado por SERVIU, si procede
- Presupuesto de obras de Redes Públicas de Agua Potable
- Presupuesto de obras de Redes Públicas de Alcantarillado
- Set de 10 fotografías (digitales si es posible), como mínimo, del sector en que se emplazará la urbanización
- Proyecto de las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, utilizando Formulario N° 3

Cualquier incumplimiento en la entrega de la documentación faculará para rechazar esta solicitud de Revisión de Proyecto de Redes de Urbanización.

EL PLAZO MÁXIMO LEGAL PARA EMITIR OBSERVACIONES AL PROYECTO ES DE 30 DÍAS

EL PROYECTO DEBE SER RETIRADO EN LA OFICINA DE LA COMUNA DONDE SE UBICA LA PROPIEDAD.

EN CASO QUE SE DESEE RETIRAR EN OTRA COMUNA INDICARLO _____

FIRMA Y RUT CONSULTOR

FIRMA Y RUT MANDANTE

RECIBO DEL CLIENTE COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE DE PROYECTO DE REDES DE URBANIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

EL PLAZO MAXIMO LEGAL PARA EMITIR OBSERVACIONES AL PROYECTO ES DE 30 DÍAS .

SE DEBE CONSERVAR ESTE RECIBO DURANTE TODA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO.



	RECIBIDO EN LA OFICINA DE	RECIBIDO POR	N° DE ATENCIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA MAXIMA ENTREGA	FECHA EFECTIVA RETIRO
1ª PRESENTACIÓN						
2ª PRESENTACIÓN						
3ª PRESENTACIÓN						
4ª PRESENTACIÓN						

CONSULTAS AL FONDO 600 555 2000, A PARTIR DE LOS 25 DÍAS

PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE REDES DE URBANIZACIÓN

1. Color de Carpetas:
 - Agua Potable: **Azul**.
 - Alcantarillado: **Rojo**.
 - Se podrá eximir de lo anterior en caso de ingresar proyectos en archivadores.
2. Número de Carpetas:
 - Agua Potable: **1** (con documentos en copia)
 - Alcantarillado: **1** (con documentos en copia)
3. Carátula de Carpetas: Nombre del Proyecto, Ubicación, Comuna, Nombre del Consultor, N° de R.U.T., Nombre del Representante Legal, N° Carpeta, y N° de proyectos SZV. Estas dos últimas celdas serán completadas internamente por ESVAL S.A.
4. Cada Plano deberá presentarse debidamente doblado y en fundas. 1 funda por plano.
5. Cada carpeta deberá presentar los siguientes antecedentes:
 - Certificado de Factibilidad, Memoria.
 - Fotocopia de certificado de título.
 - Informe de Mecánica de Suelos en caso de ser solicitado.
 - E.T.G. y E.T.E.
 - Presupuesto.
 - Cotizaciones en caso de ser solicitadas.
 - Planos.
 - Set de fotografías del sector en que se emplazará el proyecto.Cada uno de los ítems señalados precedentemente deberán presentarse con separadores.
6. Las copias de planos de rasantes visados deberán ser ingresados debidamente doblados, cada uno con su funda respectiva, sólo en los proyectos de Alcantarillado.
7. Las copias de Planos de Proyecto de Loteos aprobados deberán ser ingresados debidamente doblados, cada uno con su funda respectiva, tanto en los proyectos de Agua Potable como de Alcantarillado.
8. Tanto las E.T.G. como las E.T.E., Memoria, Presupuesto, y Planos de Proyecto deberán presentarse firmados.
9. Se advierte que la información presentada en la ficha de datos para el cálculo de aportes de financieros reembolsables debe ser absolutamente concordante con los datos del proyecto presentado.
10. El proyecto será revisado conforme a lo establecido en la legislación y normas chilenas atinentes.
11. La pauta de revisión que se emplazará en el cotejo de los aspectos normativos que se evaluarán sobre el proyecto se encuentra disponible en nuestra página web. Cualquier cambio en la pauta será debidamente informado.
12. Las observaciones que se deriven de la evaluación del proyecto, serán informadas a través de la citada pauta y su respectivo historial. Ambos documentos deberán mantenerse en la carpeta de proyecto durante toda la tramitación del proyecto.

www.esval.cl

SR. URBANIZADOR: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 8° BIS, DEL DECRETO MOP 50/2002, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SÓLO PODRÁ INICIARSE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LOS PROYECTOS DE REDES DE URBANIZACIÓN APROBADOS POR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS SANITARIOS. SE RECUERDA QUE EN EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED PÚBLICA Y/O DOMICILIARIA SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6° DEL ARTÍCULO 86° DEL DECRETO MOP N° 50/2002, RESPECTO A QUE TODAS LAS BOCAS DE ADMISIÓN Y TAPAS DE CÁMARA DE LA URBANIZACIÓN DEBEN TENER UNA COTA SUPERIOR A LA COTA DE SOLERA EN QUE SE UBIQUE LA UNIÓN DOMICILIARIA DE LAS EDIFICACIONES.